



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe

SAUCE VIEJO, 29 de Setiembre de 1978.-

T

RESOLUCION N° 482

VISTO:

Que las Obras Públicas iniciadas e previstas son muy numerosas y, re

CONSIDERANDO

Que requieren la mayor parte de ellas herramientas de albañilería que
no posee ésta comuna.;

Que entre las que mayor premura presenta es una máquina Hormigonera //
que permitirá solucionar el problema de hormigonado en las diversas obras
públicas;

Que por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO, DPTO LA CAPITAL

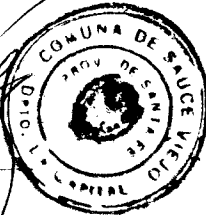
R E S U E L V E

Art. 1°) Llamar a Concurso de Precios N° 0053- Expte N° 0113 para el día 5 /
de Octubre de 1978 a las 12 horas para la adquisición de una máqui-
na hormigonera de 180 lts. de capacidad.-

Art. 2°) Exigir como mínimo la presentación de tres firmas del ramo, deján-
dose las constancias respectivas.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga N. B. de Lopez
OLGA N. B. de LOPEZ
SECRETARIA A CARGO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Antonio Escalas
ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO